



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana, Magdalena, Noviembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESOS EJECUTIVOS SINGULAR DE MINIMA Y MAYOR CUANTIA DE ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO CON RADS Nos. 2018-00004-00; 2018-00009-00; 2018-00010-00; 2018-00048-00; 2018-00060-00; 2018-00128-00; 2020-00032-00 Y 2020-00091-00.

CONSIDERACIONES

Estando pendiente resolver de fondo lo comunicado mediante oficio No. 262 de fecha 5 de Agosto de 2021 emanado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Magangué Bolívar, librado dentro del proceso de EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO, de MARIA ELENA SARIEGO DE LA CRUZ contra EMILIA ESTHER PEREIRA HERNANDEZ Y OTROS, RAD. No. 134303103001-2021-00055-00, requiérase por Segunda vez al Juzgado en mención, para que a la mayor brevedad posible allegue copia de la providencia mediante la cual se decretó la medida cautelar dentro de los procesos que cursan en este Despacho Judicial donde figura como demandante ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO.

Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No.068 de fecha 11/11/2021 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.